

ING. DOM Y FECHA	3413 del 27/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 239
FECHA DE EMISIÓN	05/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTÓBAL LTDA.	Rut:
Dirección: LINCOYÁN N° 9825, QUILICURA	Fono: 941066210
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: MICHEL NASH S/N°
Entre Calles: LA VIRGEN y MAESTRA LIDIA TORRES
Fecha Inicio: 10/09/2019 Fecha Término: 16/09/2019
Días de Ocupación: 7 días

Descripción del Trabajo:

REPARACIÓN DE ACERA (S/Acopia de material y se ajusta a la Ampliación del Ingreso DOM N° 3147/2019).		
Calzada	X	18 M ²
Vereda	X	48 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	6 M ²
Total:		72 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 69 M ²
POVP – Derechos Municipales \$ 971.041, Orden de Ingreso Municipal N° 29.331.607 de fecha 30/08/2019. ING. DOM 3413/2019, "Edificio Mirador San Cristóbal" Reparación de acera, en calle Michel Nash S/N°, entre calles La Virgen y Maestra Lidia Torres, 18 M2 de Calzada por 02 días (Inicio y Término de la obra), a contar del 10/09/2019.- Además, 48 m2 de Acera y 6 m2 de Acopio por 7 días. El cobro se ajusta a la Ordenanza N° 69 que regula los Derechos Municipales en el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1, se efectúa rebaja del 50% por ser obra de reposición del espacio público, por ser extensión del trabajo anterior y sobrepasar los 15 días.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jrv 05.09.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1614295